Seguimiento		x	Final	
Fecha:	25	de OCTUBRE	de	2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	CONTRATO DE TRANSPORTE **Nro. 233** (Del 19 de abril de 2024)
Objeto del contrato: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ."	
Valor del contrato: OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. **($896.935.088)**.	
Plazo del contrato: CIENTO DOCE **(112) DÍAS** CALENDARIO ESCOLAR.	

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Interventor(es)	N/A		
Supervisor (es)	**ROSALÍA CÓRDOBA PALACIOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número **54.257.778** expedida en el municipio de Quibdó - Choco; Secretaria de Despacho de Educación y Cultura.		
Apoyo (s) a la supervisión.	N/A.		
Por parte del contratista:	**TRANSPORTES ESPECIALES DE OCCIDENTE S.A.S**, con **NIT. 901.005.119-9**, representada legalmente por el señor **YONY ALEXANDER MARTÍNEZ MARÍN,** identificado con la cédula de ciudadanía número **71.731.012** expedida en el municipio de Medellín - Antioquia.		
Lugar donde se realiza la reunión	**SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**		
Hora de inicio	**08:30 am**	**Hora de finalización**	**09:30 am**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad u obligaciones específicas	Estado de avance de las actividades (%)	Justificación / Observación
1. Prestar el servicio durante el plazo indicado, de acuerdo con la distribución que se estableció en las condiciones técnicas del presente contrato.	83%	El contratista garantizó la prestación del servicio durante los días indicados de acuerdo a las rutas asignadas a cada establecimiento. Se reconoce al contratista el servicio efectivamente prestado.
2. Garantizar la seguridad en los pasajeros a transportar: niños, niñas y	83%	El contratista garantiza la seguridad de los escolares, con el personal

jóvenes estudiantes.		idóneo y capacitado para ejercer responsablemente las funciones. Muestra de ello es que a la fecha no se ha presentado novedad.
3. Garantizar que los conductores de los vehículos cuenten con licencia de conducción vigente en la categoría específica y que todo el personal que se destine para la prestación del servicio debe estar carnetizado.	83%	El contratista garantiza que los conductores de los vehículos cuenten con licencia de conducción vigente en la categoría específica. Los conductores se encuentran uniformados y carnetizados. *El contratista anexa como evidencia las licencias de conducción de los conductores al servicio del contrato.*
4. Dar al personal de servicio la orientación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales con niños, niñas y jóvenes.	83%	El contratista da al personal de servicio la orientación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales con niños, niñas y jóvenes. *El contratista anexa evidencia de capacitaciones.*
5. Reemplazar y relevar el personal cuando el Municipio lo solicite por faltas en el servicio y cuando se presenten fallas atribuibles al personal.	83%	El contratista está dispuesto a reemplazar y relevar el personal cuando el Municipio lo solicite por faltas en el servicio y cuando se presenten fallas atribuibles al personal. A la fecha del corte no se ha efectuado tal solicitud.
6. Impedir el acceso al transporte de personas diferentes a los niños, niñas y jóvenes a transportar.	83%	El contratista está comprometido con impedir el acceso al transporte de personas diferentes a los niños, niñas y jóvenes a transportar. *El contratista anexa certificación que así lo hace.*
7. Responder por la seguridad de los menores en los recorridos y rutas fijadas.	83%	El contratista está presto a responder por la seguridad de los menores en los recorridos y rutas fijadas. Por lo cual se evidencia que tiene los SOAT y las pólizas de responsabilidad civil vigentes. Adicional con la precaución y responsabilidad del personal empleado en la prestación del servicio.
8. Dotar los vehículos con todos los	83%	Se ha evidenciado en las visitas de

elementos reglamentarios (cada uno debe portar botiquín, llanta de repuesto y caja de herramientas con el correspondiente equipo de carretera).		revisión y seguimiento que el contratista tiene dotados los vehículos con todos los elementos reglamentarios (botiquín, llanta de repuesto y caja de herramientas con el correspondiente equipo de carretera).
9. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.	83%	El contratista está comprometido con responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
10. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, y que alteren el mismo.	83%	El contratista ha reportado de manera oportuna los sucesos que han impedido la prestación del servicio por motivos de fuerza mayor.
11. Garantizar que el personal que disponga la empresa para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el Municipio ha depositado en él, máxime cuando se trata de transporte de estudiantes.	83%	El contratista garantiza que el personal que dispone en la empresa para la prestación del servicio, no consume licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones.
12. Prestar el servicio acorde los requerimientos exigidos por el Decreto 1079 de 2015, relacionada con los dispositivos y utilizando distintivos para las rutas discriminadas por zonas y estado de la vía, necesarios para el cumplimiento del contrato.	83%	El contratista presta el servicio de acuerdo a los requerimientos exigidos por el Decreto 1079 de 2015, relacionada con los dispositivos y utilizando distintivos para las rutas discriminadas por zonas y estado de la vía, necesarios para el cumplimiento del contrato.
13. Presentar el programa de revisión y mantenimiento preventivo que desarrollará la empresa para los equipos con los cuales prestará el servicio de transporte requerido.	83%	El contratista presentó el programa de revisión y mantenimiento preventivo que desarrolla la empresa para los equipos con los cuales presta el servicio de transporte requerido.
14. Garantizar la comunicación permanente con los diferentes conductores.	83%	El contratista garantiza la comunicación permanente con los diferentes conductores, docentes encargados en las instituciones

		educativas y con la Entidad, por medio del coordinador de rutas escolares Carlos.
15. Vincular directamente al personal conductor de los vehículos requeridos.	83%	El contratista vincula directamente al personal conductor de los vehículos requeridos.
16. Cumplir conforme lo regulan las directivas de cada plantel educativo, según horario de ingreso de los estudiantes. Cada vehículo que preste el servicio público de pasajeros en la modalidad de Servicios Especiales deberá estar acompañado por una persona adulta que reciba a cada estudiante, en los términos establecidos en el Decreto 1079 de 2015.	83%	El contratista durante el presente corte de ejecución, no contó con en el acompañamiento en cada vehículo que presta el servicio público de pasajeros en la modalidad de Servicios Especiales de persona adulta que recibiera a cada estudiante en los términos establecidos en el Decreto 1079 de 2015.
17. Presentar con cada facturación, un listado de cada uno de los estudiantes que se desplazan en las rutas contratadas.	83%	El contratista presentó con el presente corte de ejecución, el listado de estudiantes transportados en cada una de las rutas.
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.	83%	El contratista está dispuesto a cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

Datos Generales: Las actividades descritas anteriormente fueron recibidas a satisfacción por parte de la supervisora, quien cuenta con las evidencias que soportan el cumplimiento de las mismas.

Que mediante **OTROSÍ EN ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICATORIO NRO. 01 DEL 15 DE AGOSTO DE 2024**, se adicionó el valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M.L. **($296.308.913)** al **CONTRATO DE TRANSPORTE NRO. 233 (DEL 19 DE ABRIL DE 2024)**, quedando el contrato en un valor total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. **($896.935.088)**, el cual se sustenta por el supervisor en el acta denominada Solicitud de Modificación del Contrato donde se encuentra descrita la justificación.
Además, se adición al plazo del contrato el tiempo de **TREINTA Y SIETE (37) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, quedando un plazo total del contrato de **CIENTO DOCE (112) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**. **La nueva fecha de terminación del contrato es el día 06 DE NOVIEMBRE DE 2024**.

Se da trámite al **QUINTO** avance de ejecución de las obligaciones contempladas en el contrato en forma satisfactoria, del período comprendido del **01 al 30 de septiembre de**

2024 (21 días) por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. ($147.862.053)**, correspondientes al **Acta de Pago Nro. 05**.

Compromisos adquiridos en la supervisión		
Compromiso	**Fecha de entrega**	**Responsable**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$600.626.175
Valor Adiciones	$296.308.913
Valor Total del Contrato	**$896.935.088**
Valor pagado	$562.803.862
Valor causado que no se ha pagado	**$147.862.053**
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	$710.665.915 79%
Valor saldo por ejecutar	$186.269.173
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	93 DÍAS 83%

Pagos realizados al contratista.		
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor
Acta de Pago N°01	**28/06/2024**	$49.305.174
Acta de Pago N°02	**28/06/2024**	$194.455.671
Acta de Pago N°03	**05/09/2024**	$163.412.277
Acta de Pago N°04	**26/09/2024**	$155.630.740
TOTAL		**$562.803.862**

Fecha de la próxima reunión	**01**	**de**	**NOVIEMBRE**	**de**	**2024**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (25)

VEINTICINCO	días del mes de	OCTUBRE	de	2024

ROSALÍA CÓRDOBA PALACIOS
Supervisora
Secretaria de Despacho de Educación y Cultura.

Elaboró: T. O de Contratación/ Ana Lucía Palacios

Proyectó: P. U de Permanencia/ Jessica Meluk Montes